

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1946 - N.º 17



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚMERO



IMPRESO EN ESPAÑA

EN LA IMPRENTA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES GRÁFICAS,
SAN LUIS, 27.—SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1946



Tomo VI
N.º 17

SEVILLA
PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1946

SEGUNDA ÉPOCA

NÚM. 17

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Gabriel Tassara Buiza.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. José Andrés Vázquez.

SUMARIO

ARTICULOS ORIGINALES

Págs.

- José Hernández Díaz.—*Goya en Sevilla* (conclusión)..... 299
Hipólito Sancho.—*Manuel Filiberto de Saboya, Capitán General de la Mar* (conclusión)..... 327

MISCELANEA

- Manuel Carrera Sanabria.—*El Cabildo Catedral de Sevilla y la Asunción de Nuestra Señora*..... 379
Rafael Laffón.—*El Dr. Juan de Salinas. Un poeta de lo anecdótico sevillano*..... 387
Adolfo Rodríguez del Rivero.—*Aportación a la historia de la provincia de Cádiz*..... 391
Libros..... 395

CRÍTICA DE ARTE

- Norberto Almandoz.—*Música*..... 407

CRÓNICA

- El Cronista oficial de la Provincia.—*1944, abril*..... 413

ARTÍCULOS ORIGINALES

MISCELANEA

MISCELLANEA

El Cabildo Catedral de Sevilla y la Asunción de Nuestra Señora.

Hallándose próximo el cumplimiento de un anhelo íntimo y profundo de los fieles del mundo entero, y muy principalmente de los españoles y sevillanos, a saber, la definición dogmática del Misterio dulcísimo de la Asunción corporal de la Stma. Virgen a los Cielos, parece que no estará fuera de lugar recordar la intervención del Cabildo Catedral Hispalense, a la cabeza siempre cuando se trata de las glorias de María, en el movimiento asuncionista que se manifestó en Sevilla el año 1900.

1.º—MOCION DEL SEÑOR CHANTRE

Una sesión memorable celebró el Cabildo Catedral el 20 de agosto de dicho año 1900. De ella, dice el acta: «Pidió y obtuvo la palabra el señor Chantre, y dijo que sus palabras serían breves, pero que el asunto era de extremada importancia. Trátase, añadió, nada menos que de formular peticiones, dirigir mensajes, etc., a la Santa Sede, haciendo **prévia** y **eficacísima** propaganda: todo con el fin de que se apresure y llegue prontamente el venturoso momento de la declaración como dogma de fe de la antigua universal creencia de la Asunción en cuerpo y alma a los cielos de la Stma. Madre de Nuestro Divino Salvador .

Prescindiendo de lo que otras naciones católicas, singularmente Francia, han hecho y hacen en el particular de dicha dogmática declaración, presentó y adujo el señor Chantre como datos y antecedentes de su moción capitular:

1.º Los postulados a Su Santidad, con idéntico fin, del Excelentísimo Sr. Cardenal Monescillo, Arzobispo de Toledo, y del Ilustrísimo Sr. Fr. Jacinto Martínez, Obispo de La Habana;

2.º La propaganda diligentísima practicada, hace algunos años, por el memorable Presbítero don José Antonio Ortiz Urruela, quien recogió millares de adhesiones, y muy importantes firmas, en esta vasta diócesis;

3.º La persuasión en que todos los católicos estamos, de que en la serie de asuntos preparados para ser discutidos o tratados en el Concilio Vaticano, es uno muy principal el de la Asunción a los Cielos de María;

4.º La piadosa carta dirigida a Pío IX por S. M. la Reina doña Isabel II con las mismas aspiraciones, y que fué contestada por el inmortal Pontífice en los términos más placenteros, si bien declinando la gloria de tan suspirada definición por lo reciente de la declaración dog-

mática de la Inmaculada Concepción y por estar todavía pendientes los trabajos del mencionado Concilio;

5.º El acuerdo tomado recientemente por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder en esta ciudad, para dirigirse a la Santidad de León XIII con la misma súplica;

6.º El recuerdo histórico de la acendrada piedad y filial entusiasmo con que esta fervorosa Corporación Capitular se ha interesado siempre por las glorias de su tierna Madre; siendo ahora lo consecuente y propio, que, así como, por dicha nuestra, cupo a este Cabildo parte tan principal en la obra de colocar en la inmortal corona de María la primera y brillante perla de la Concepción en Gracia, así también trabaje ahora sin descanso por colocar el último florón de esa corona, que hace a María, en su Asunción, la Reina de los Angeles y de los hombres;

Ultimamente: 7.º Reconocida personalidad e indiscutible competencia que asisten en esta ocasión de santas y filiales aspiraciones al Cabildo Eclesiástico de Sevilla por la incomparable gloria de tener por titular de su templo a la Santísima Virgen en la advocación admirable de su Asunción a los Cielos.

De todo lo cual dedujo el señor que usaba de la palabra, el compromiso y obligación manifiesta en que se halla este Cabildo Metropolitano de ponerse, en unión de su Excmo. Prelado, al frente de todas las peticiones de este género o de plantearlas y dirigirlas sólo con Su Emma. Rvdma.; y que éste era su deseo y la súplica que hacía en esta sesión al Excelentísimo Cabildo.

Todos los señores Capitulares acogieron con marcadas muestras de gozo y de fervor religioso la moción del señor Chantre, y el Cabildo acordó, por unanimidad, nombrar una Diputación de su seno, para que redacte el proyecto de Mensaje que se ha de elevar a S. S. y conferencie con S. E. Rvdma. el Sr. Arzobispo, pidiéndole su ilustrado parecer sobre los medios que han de emplearse para conseguir los fines de la moción expresada, y practique todas las gestiones necesarias hasta la terminación del asunto, habiendo sido designados para formar dicha Diputación los señores Chantre, Pérez Córdoba y Jiménez Castro».

Asistieron a esta sesión los señores don Jerónimo Alvarez Troya, arcepreste; don Cayetano Fernández, chantre; don Eloy García Valero, don Antonio Alarcón y Ariza, don Acisclo Perales Serrano, don Ildefonso Población y Cuadrado, don Antonio Pérez Córdoba, don Manuel Jiménez Castro y el secretario don Modesto Abín y Pinedo.

2.º—MENSAJE A LA SANTA SEDE

No se durmió la Comisión; en sesión capitular de 24 del mismo mes, dice el acta: «El Sr. Chantre, como Presidente de la Comisión nombrada

en el Cabildo anterior para redactar el Mensaje que se ha de elevar a la Santa Sede, pidiendo la definición dogmática del Misterio de la Asunción de Nuestra Señora la Santísima Virgen María a los Cielos, manifestó que la Comisión había conferenciado con S. E. el Sr. Arzobispo, el cual, acogiendo con gran entusiasmo el pensamiento del Cabildo, dijo hallarse dispuesto a prestarle todo su apoyo, trabajando con el mayor empeño a fin de conseguir que se vean satisfechas tan nobles aspiraciones. Seguidamente el Sr. Chantre presentó el proyecto del expresado Mensaje formado por la Comisión, añadiendo que lo había leído confidencialmente a S. E. el Sr. Arzobispo, el cual lo había juzgado digno de su aprobación. Acto continuo el infrascrito Secretario dió lectura al mencionado documento. (Cópiase en el acta íntegro). El Cabildo aprobó por unanimidad este Mensaje, acordando que en vista de los trabajos que ha de practicar la Comisión para hacer la propaganda necesaria, se aumente el número de los señores que la componen, y siendo nombrado para formar parte de la misma el señor Alarcón».

El Mensaje es un documento admirablemente escrito, como salido de la pluma castiza y elegante de don Cayetano Fernández; no lo copiamos aquí por ser muy extenso y estar ya publicado en el Boletín Eclesiástico del Arzobispado, año 1900, tomo II, pág. 167.

Sí vamos a transcribir las cartas cruzadas entre doña Isabel II y S. S. el Papa Pío IX, a que hace referencia la Moción del Chantre en el número 4.º

La carta dirigida al Papa Pío IX por la Reina D.^a Isabel II, dice así: «Beatísimo Padre: Aunque todo el orbe católico dirigiera a Vuestra Santidad las más reverentes súplicas para que se digne declarar dogma de fe el Misterio de la Asunción de María Santísima, yo como Reina e intérprete de los sentimientos de esta católica nación, que tan amante es de las glorias de María, deseo ser la primera en rogar a Vuestra Santidad que ha tenido la suma dicha y la gran gloria de hacer la definición dogmática del Misterio de la Purísima Concepción, Patrona de España, tenga también ésta, y que Dios nos conceda a todos la felicidad de ver ese gran día, como nos ha concedido la de ver el otro, por el que tanto habían suspirado nuestros padres.

Mi marido y mis hijos, postrados a los pies de Vuestra Santidad, unen sus ruegos a los míos; y piden, como yo la pido también para España.

Es siempre de Vuestra Santidad su más amante, agradecida y cariñosa hija, Isabel.—Madrid, 27 de diciembre de 1863.»

CARTA DE S. S. EL PAPA PIO IX

«Majestad: La carta que V. M. ha tenido a bien escribirme, es una

prueba más de vuestra filial piedad para con Dios y afectuosa devoción a la Santísima Virgen.

No hay duda que la Asunción de María, tal como la cree el común de los fieles, es una consecuencia del dogma de su Inmaculada Concepción, pero todas las cosas tienen su tiempo señalado, y yo no me creo instrumento digno para publicar también como dogma este segundo Misterio.

Tiempo vendrá en que serán oídos los santos deseos de V. M.; más entretanto conviene proseguir orando.

Bendigo con efusión de mi alma a V. M., al Rey, vuestro Augusto consorte, a vuestros hijos y Real Familia y a toda España.—Pío, Papa IX.—Del Vaticano, a 3 de febrero de 1864.»

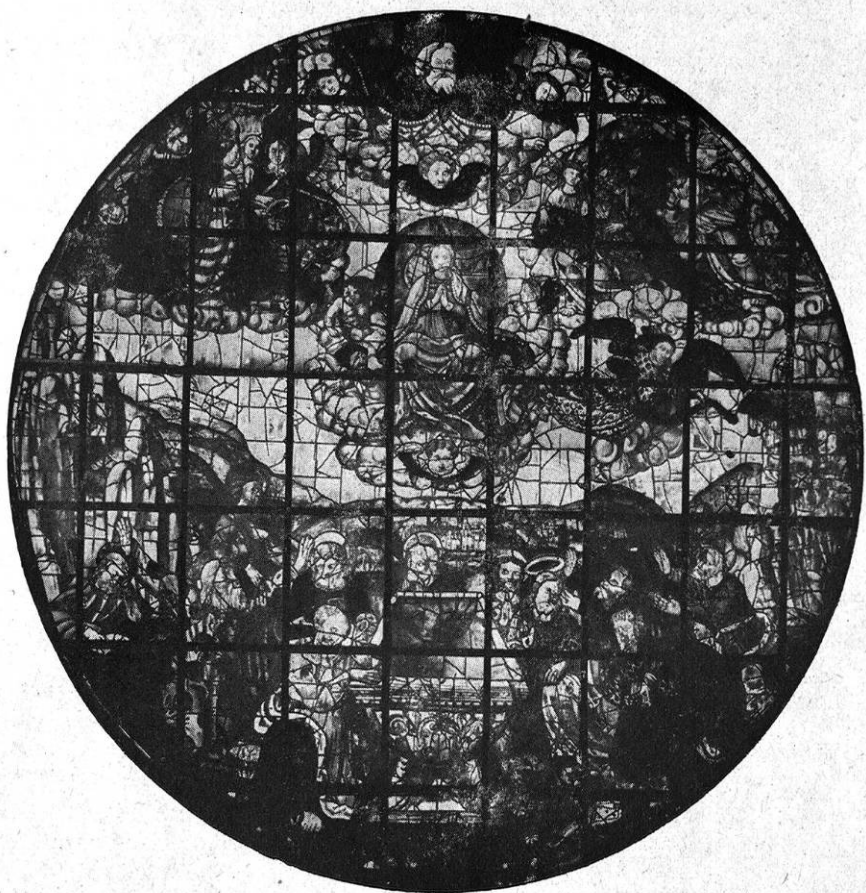
3.º—VISITA DEL CABILDO CATEDRAL AL AYUNTAMIENTO Y DEL AYUNTAMIENTO AL CABILDO CATEDRAL

En la sesión antes citada de 24 de agosto se acordó que la Comisión nombrada fuera «en Diputación con la acostumbrada solemnidad al Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de conferenciar con la Ciudad e interesarla en asunto tan importantes».

a) VISITA AL AYUNTAMIENTO:

En la sesión capitular de 17 de septiembre de 1900: «El Sr. Alarcón, como miembro de la Diputación nombrada... dijo que en cumplimiento de lo acordado en sesión de 24 de agosto último se había verificado la visita de la Diputación al Excmo. Ayuntamiento en el día 28 del mismo mes, formando dicha Diputación el referido señor Alarcón, y los señores Perales y Pérez Córdoba. Por la importancia del asunto quiso presidir esta Diputación el señor Deán, siendo acompañada desde la puerta del edificio municipal por una Comisión de señores Concejales y recibida con toda etiqueta a la entrada de la Sala Capitular por el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas.

El señor Deán pronunció un breve discurso manifestando el pensamiento del Cabildo Metropolitano y las razones que hay para pedir en los tiempos actuales a la Santa Sede esta definición dogmática, que llenará de júbilo a todos los católicos; significando a la vez el deseo y la firme esperanza de que la Ciudad de Sevilla, que guarda en sus anales las más gloriosas páginas, imperecedero recuerdo de su fe inquebrantable y de su ardiente devoción a la Santísima Virgen, se unirá al Cabildo Eclesiástico para esta obra, que por ser religiosa es a la vez eminentemente popular.



La Asunción de la Virgen María.—Vidriera de Arnau de Flandes (siglo XVI), en la
S. I. Catedral de Sevilla.

Foto ARCHIVO HISPALENSE.

El señor Alcalde contestó dando las gracias por esta visita, que afirmó ser muy grata y altamente honrosa para la Corporación Municipal y ofreció que en cumplimiento de su deber sometería el asunto a la deliberación del Ayuntamiento.

Con esto terminó la visita, siendo despedida la Diputación con la misma etiqueta con que fué recibida».

El Cabildo Municipal, en sesión de 31 de agosto de 1900, «acordó asociarse con el mayor interés al Mensaje elevado a Su Santidad por el Excmo. Cabildo Metropolitano, pidiendo con respeto filial la proclamación del dogma de la Asunción de Nuestra Señora».

b) VISITA DEL AYUNTAMIENTO AL CABILDO CATEDRAL

En la misma sesión de 17 de septiembre de 1900: «El señor Arcipreste dijo que por no hallarse presente el señor Deán se creía en el deber de dar cuenta de la visita que el Excmo. Ayuntamiento hizo a este Cabildo en el día 3 del corriente mes en justa correspondencia a la que se acaba de referir.

La Excm. Corporación Municipal, representada por varios señores Concejales, presididos por el señor Alcalde, entró bajo mazas y en rigurosa etiqueta por la puerta llamada de las Campanillas, siendo saludada al penetrar en la capilla nombrada «del Mariscal» por una Comisión de señores Canónigos, compuesta de los señores Alarcón, Abín, Población y Pérez Córdoba, precedidos de los Capellanes de coro y acompañada en esta forma hasta la Sala Capitular, donde fué recibida por los señores que en ella estaban.

El señor Alcalde pronunció un breve discurso, manifestando que sometido a la deliberación del Ayuntamiento el asunto que motivó la visita del Cabildo Metropolitano, todos los señores Concejales se habían mostrado conformes en prestar su adhesión al pensamiento de pedir a la Santa Sede la definición dogmática de la Asunción de Nuestra Señora a los Cielos, como no podía menos de suceder, dada la religiosidad del pueblo sevillano y la tradicional concordia con que ambos Cabildos han procedido siempre en todo aquello que afecta a los intereses del común, entre los cuales ocupa el primer lugar la fe católica, tan ostensiblemente revelada en el culto y devoción a la Santísima Virgen, que con razón ha merecido a esta Ciudad el dictado de «Mariana» por excelencia; terminando el señor Alcalde su discurso con corteses y afectuosos ofrecimientos en nombre del Ayuntamiento que preside y asegurando su más eficaz cooperación para tan noble empresa.

El señor Deán contestó en sentidas frases agradeciendo en nombre del Cabildo dichos ofrecimientos y felicitando a la Corporación Municipal por su levantado espíritu cristiano; y con esto terminó la visita, sien-

do despedido el Cabildo secular con el mismo ceremonial que se observó a su llegada.

Todos los señores Capitulares oyeron con sumo agrado la relación hecha por los señores Alarcón y Arcipreste, acordándose que se consigne en acta para perpetuo recuerdo.»

4.º—OTRAS GESTIONES DE LA DIPUTACION CAPITULAR

En 11 de septiembre de 1900, «el señor Pérez Córdoba, en nombre de la Comisión nombrada... dijo que le parecía oportuno que este Cabildo invite a todos los de España para que se adhieran al indicado pensamiento; se acordó que la Comisión conferencie con S. E. el Sr. Arzobispo y que manifieste el resultado para resolver lo que proceda.»

En sesión de 17 de septiembre de 1900 «se procedió a tratar de la moción presentada por el señor Pérez Córdoba para que se invite a los Cabildos de España, a fin de que se adhieran al pensamiento de pedir la definición dogmática de la Asunción de Nuestra Señora a los Cielos.

Discutido el asunto, se acordó que se imprimiera el Mensaje ya aprobado y se remita a todos los Cabildos juntamente con una comunicación en que se les haga saber que se les envía dicho documento como medio de propaganda y por si juzgaran oportuno realizar algún acto que pueda contribuir al indicado pensamiento.»

Hízose así, e inmediatamente comenzaron a recibirse comunicaciones de los diversos Cabildos adhiriéndose al Mensaje.

En las actas capitulares constan las adhesiones de los siguientes, que copiamos según el orden con que aparecen en las actas capitulares desde 1.º de octubre hasta 24 de diciembre de 1900; son, a saber:

Jaca, Orihuela, Astorga, Almería, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Calahorra, Cartagena, Cuenca, Ceuta, Córdoba, Granada, Lugo, Málaga, Orense, Segovia, Tortosa, Jerez de la Frontera, Santo Domingo de la Calzada, Sacro Monte, Urgel, Plasencia, Barcelona, Barbastro, Sigüenza, Valladolid, Jaén, Cartagena, Vich, Mondoñedo, Santander.

Entretanto se recogían las firmas y adhesiones al Mensaje con tanta rapidez, que el Excmo. Sr. Arzobispo D. Marcelo Spínola y Maestre pudo decir, en Circular de 31 de octubre de 1900 (Bolet. Ecco. 1900, p. 252, tom. II): «Cuando abandonamos Sevilla—el día 8 de octubre—para trasladarnos a Roma, eran ya tan numerosas las adhesiones al Mensaje dirigido a Su Santidad pidiendo la definición como dogma de nuestra fe, de la Asunción corporal de María Santísima a los Cielos, que pudieron formarse dos gruesos volúmenes, los cuales se encuadernaron con el primer posible, siendo Nos portadores de ellos.»

El fruto de los trabajos de nuestros antecesores, hoy vamos a recogerlo nosotros.

Que la Santísima Virgen, cuya Asunción corporal a los Cielos siempre han creído, confesado y jurado defender los sevillanos, una vez confirmada esta creencia, como dogma de fe, por la autoridad infalible del Papa, quiera otorgar al mundo la verdadera paz de Cristo, que sólo del Cielo puede venirnos, para mayor gloria de Dios y tranquilidad del pueblo cristiano; acelerándose así el advenimiento del Reinado Universal de Jesucristo, su Hijo, el Príncipe de la paz, sobre el mundo entero.

MANUEL CARRERA SANABRIA,

Canónigo.